

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 219

23 de septiembre de 2026

Presentada por la señora *Álvarez Conde*
Por Petición del Ramón W. Ortiz Rosario

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el edificio que alberga la Estación de Bomberos de Puerto Rico, localizado en la carretera PR 923, barrio Buena Vista del Municipio de Humacao, con el nombre de “Estación de Bomberos Herminio ‘Fotito’ Díaz Curbello”, en reconocimiento a su destacada trayectoria como servidor público, bombero, jefe del Cuerpo de Bomberos en Humacao, fotógrafo y líder comunitario, ordenar al Departamento de Seguridad Pública y al Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la rotulación correspondiente; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La memoria histórica de un pueblo se construye reconociendo las ejecutorias y el sacrificio abnegado de aquellos ciudadanos que dedicaron su vida al servicio público y a la protección de sus semejantes. En el Municipio Autónomo de Humacao, la figura de Don Herminio Díaz Curbello representa un testimonio ejemplar de valentía, compromiso cívico y entrega desinteresada a favor de la seguridad y el bienestar colectivo.

Don Herminio Díaz Curbello nació en Caguas, Puerto Rico, el 15 de diciembre de 1903, en el hogar constituido por Don Domingo Díaz y Doña Eustacia Curbello. Desde temprana edad absorbió de sus padres la disciplina, el arte y el trabajo digno. En su

juventud trasladó su residencia a la Ciudad de Humacao, donde estableció un taller de servicios fotográficos y echó raíces profundas al contraer matrimonio con la distinguida humacaeña Doña Dominga Rivera, con quien procreó doce (12) hijos, además de cuatro (4) hijos fruto de uniones consensuales. Su integración comunitaria, afabilidad y trato humano calaron de tal forma en el sentir humacaeño que la ciudadanía lo acogió y consideró de inmediato como un digno hijo adoptivo de la Ciudad Gris, bautizándolo cariñosamente con el apodo de “Fotito” Díaz. Previo a la creación de las estructuras estatales formales de prevención de incendios, Don Herminio se integró como voluntario al Cuerpo de Defensa Civil Municipal de Humacao, combatiendo fuegos e interviniendo en situaciones de desastre para salvaguardar la vida y propiedad de la ciudadanía. Tras la aprobación de la legislación que creó el Servicio Insular de Bomberos de Puerto Rico en el año 1942, su probada capacidad, arrojo y vocación lo llevaron a ser nombrado director y jefe del Cuerpo de Bomberos en Humacao, posición que desempeñó con gallardía por alrededor de treinta (30) años consecutivos.

Tras décadas de exposición continua a humos, gases tóxicos y los rigores inherentes al combate de voraces incendios en la región oriental de la Isla, la salud de Don Herminio sufrió un severo deterioro acumulativo, aconteciendo su deceso en Humacao el 24 de septiembre de 1964 a la edad de 60 años. Ante la incuestionable huella dejada por Don Herminio, la Legislatura Municipal de Humacao aprobó unánimemente el 7 de septiembre de 2006 la Ordenanza Núm. 10 (Serie 2006-2007) – firmada por el entonces Alcalde Marcelo Trujillo Panisse el 14 de septiembre de 2006 – con el propósito explícito de proponer y solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que se designara la sede del Cuerpo de Bomberos en la Carretera Estatal PR-923 del Barrio Buena Vista con el nombre de Herminio Díaz Curbello.

Esta Asamblea Legislativa entiende que ha llegado el momento de honrar permanentemente la memoria y el legado de Herminio “Fotito” Díaz Curbello, denominando con su nombre la estación de bomberos ubicada en la carretera PR-923,

barrio Buena Vista de Humacao. La designación propuesta constituye un reconocimiento merecido a quien dedicó parte importante de su vida al servicio de los demás y, a su vez, permitirá que las futuras generaciones conozcan y valoren la aportación de un hijo ilustre de Humacao.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa el edificio que alberga la Estación de Bomberos de Puerto
2 Rico, localizado en la carretera PR 923, barrio Buena Vista del Municipio de Humacao,
3 con el nombre de “Estación de Bomberos Herminio ‘Fotito’ Díaz Curbello”, en
4 reconocimiento a su destacada trayectoria como servidor público, bombero, jefe del
5 Cuerpo de Bomberos en Humacao, fotógrafo y líder comunitario.

6 Sección 2.- El Departamento de Seguridad Pública (DSP) y el Negociado del Cuerpo
7 Bomberos de Puerto Rico tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
8 disposiciones de esta Resolución Conjunta y, procediendo con el diseño, elaboración e
9 instalación de la rotulación oficial correspondiente en la fachada del referido inmueble,
10 dentro de un término no mayor de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta
11 Resolución Conjunta.

12 Sección 3.- Copia de esta Resolución Conjunta, una vez firmada por la Gobernadora,
13 será remitida al Municipio de Humacao, a la Legislatura Municipal de Humacao, al
14 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, a los familiares de Don Herminio
15 Díaz Curbello y al periodista Ramón W. Ortiz Rosario.

16 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
17 su aprobación.